



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

26990-
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
-8 OCT 2003

DECRETO
(Nº 22.957)

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la dependencia correspondiente, realice una investigación que aborde temáticas como dispositivos de atención, acceso y modalidad de atención en los servicios públicos de salud referidos a problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Las áreas de interés son: métodos de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto, embarazo adolescente.

Art. 2º.- Los objetivos de esta investigación son:

- Conocer la opinión de los profesionales del equipo de salud de los hospitales públicos municipales sobre problemáticas relacionadas a la salud sexual y reproductiva y sus distintas dimensiones, jurídicas, sociales y objetivas.
- Evaluar los mecanismos de atención ante las problemáticas referidas a la salud reproductiva de las mujeres.
- Implementar acciones dentro del Programa de Procreación Responsable que se orienten a garantizar la igualdad en el acceso y la atención frente a casos de abortos clandestinos
- Superar la discriminación de las mujeres en el acceso a la atención de su salud reproductiva y sexual.

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo invitará al Director del Area 8 de Salud del Gobierno Provincial a coordinar acciones en los hospitales públicos provinciales de la ciudad de Rosario para la realización de la mencionada investigación. Asimismo se extenderá la invitación al Colegio Médico de Rosario a participar de esta iniciativa.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 02 de Octubre de 2003.-

H.C.M.
do
REALIZÓ
Copia

[Signature]
Dr. SEPPHO M. MAS VERRIA
Secret. Gral. Parlamentario
H. C. Municipal Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
08 OCT 2003
SALIO
INTERVINO

///sario, 8 de octubre del 2003.

Por razones de competencia pasen estas actuaciones a la Secretaría de Salud Pública.-

VERONICA L. LINARES
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
9 OCT 2003
INTERVINO

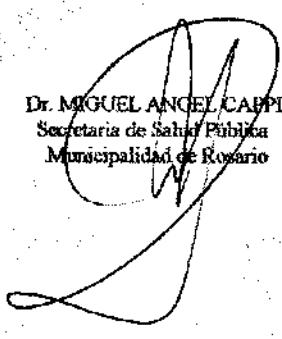
3

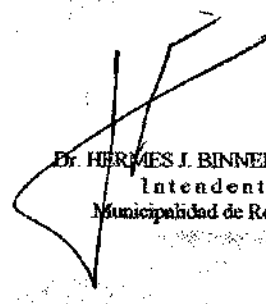
Expte. 26990 C 2003

CUMPLASE, COMUNÍQUESE y dese a la Dirección General
de Gobierno. (Decreto HCM Nro. 22957).

Rosario, 14 de OCTUBRE de 2003.-




Dr. MIGUEL ANGEL CAPIELLO
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de Rosario


Dr. HERMES J. BINNER
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
ENTRO
12 NOV 2003
SALIO
BINNER